# PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE SUMINISTRE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS.

La Contraloría Departamental del Meta, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que fuera adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes, invita a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera ésta entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

1. OBJETO

Suministro de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta.

Las especificaciones técnicas de los elementos objeto del suministro que se pretenden adquirir son:

| ítem | Elemento | Unid. Medida | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Azúcar tubipack de 200 unidades x 5 gramos calidad certificada registro sanitario | KILO | 30 |
| 2 | Café tostado y molido 100% puro registro sanitario bolsa x 500 gramos marca llanera | LIBRA | 100 |
| 3 | Mezcladores biodegradables para tinto paquete x 500 | PAQX500 | 11 |
| 4 | Blanqueador - contiene hipoclorito de sodio en concentración del 5.25% con agente bactericida de alta potencia. Con desinfectante, que elimina el 99,9% de bacterias y hongos. Presentación garrafa mínimo de 2000 ml | UNIDAD | 60 |
| 5 | Jabón detergente en polvo marca reconocida mínimo 1000 gramos | KILO | 70 |
| 6 | Lavaloza liquido antibacterial perdurable fragancia cítrica garrafa mínimo 3700 ml | UNIDAD | 30 |
| 7 | Limpiador desinfectante de pisos con aroma garrafa mínimo 3700 ml marca reconocida | UNIDAD | 20 |
| 8 | Limpión pequeño tela toalla mínimo (25 cm X 40 cm) | UNIDAD | 50 |
| 9 | *Papel higiénico para dispensador ref 83410 y 83460 color blanco doble hoja paca X 4 rollos X 250 mts c/rollo | PACA X 4 | 25 |
| 10 | Trapeador - grande completo - mínimo 800 grs de copa - excelente calidad | UNIDAD | 20 |
| 11 | Jabón líquido antibacterial para manos garrafa mínimo 3700 ml marca reconocida | UNIDAD | 15 |
| 12 | *Toalla para manos en rollo hoja doble pre cortada natural Referencia 73747 paca x 6 rollos – rollo x 120 mts | PACA X6 UNIDAD | 10 |
| 13 | Bolsas plásticas Mediana negra | UNIDAD | 800 |
| 14 | Bolsas plásticas Mediana blanca y verde | UNIDAD | 600 |

*se relacionan referencias en razón a que la Entidad ya cuenta con los dispensadores instalados.

El contratista se obliga a entregar la mercancía cumpliendo con las condiciones que se determinan a continuación:

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

1) Los productos a suministrar (cafetería y aseo) deben garantizar fecha de vencimiento mínimo de diez (10) meses al momento de la entrega

2) El etiquetado en empaque o embalaje para los productos de aseo registrados en los ítems: 4,5,6,7,9 y 11, deberán contener la siguiente información marcada indeleblemente: a) Denominaciones comerciales – nombre del producto, b) Componentes del producto, c) Identificación del lote, Fecha de Fabricación y de vencimiento, d) Símbolos de peligro, e) Cantidad, f) Precauciones de seguridad, g) Nombre, dirección y teléfono del proveedor

3) Los productos deben ser de marcas reconocidas y nacionales.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de Tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de legalización del respectivo contrato, es decir de la comunicación de aceptación de la oferta.

La entrega de los productos deberá realizarse en la sede de la Contraloría Departamental del Meta, ubicada en la carrera 34 No 35-38 Barrio Barzal Bajo de la ciudad de Villavicencio – Meta, directamente por el contratista o por su delegado debidamente autorizado, el cual entregará a entera satisfacción del supervisor designado para tal fin.

3. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental del Meta, pagara al contratista en pagos parciales de acuerdo a los elementos suministrados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción de los bienes adquiridos, por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento.

La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a) Cuando no presente propuesta económica o sea presentada extemporáneamente.
b) Cuando la propuesta presentada por el oferente omita la inclusión de alguno de los contenidos técnicos o de calidad exigidos en la invitación incluida sus anexos, suprima ítems o los modifique.
c) Quien no cumpla con uno o varios literales del numeral 7.
d) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial por ítem y en la suma total.
e) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en la presente invitación a contratar.
f) No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación a contratar.
g) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
h) Cuando la propuesta no incluya la marca del producto ofertado (cuando se requiera), ni se haya diligenciado los anexos 001 y 002 de la presente invitación.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

i) Cuando se presenten alteraciones, tachaduras o enmendaduras en los documentos aportados por el proponente o inexactitud en la información suministrada en los documentos y certificados que se anexen con la propuesta.
j) Cuando el proponente no acredite la capacidad técnica y/o experiencias exigidas en la presente invitación.
k) Cuando el proponente se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Constitución y la Ley.
l) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
m) Si la oferta económica no está firmada por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto.
n) Cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos de la sociedad o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
o) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
p) En caso de que existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica, individual o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
q) Cuando el proponente tengo intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participa, es decir, cuando se trate de propuestas que corresponda a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditara mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
r) Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
s) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
t) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
u) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
v) Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de los miembros se encuentren en causal de disolución.
w) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajusten a la realidad, sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Contraloría Departamental del Meta ante las autoridades competentes para que inicien las investigaciones del caso.
x) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
y) Cuando la propuesta presentada por el oferente omita la inclusión de alguno de los contenidos técnicos o de calidad exigida en la invitación, incluido sus anexos y que no sea susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los productos deberán como mínimo cumplir las características o descripciones técnicas acá descritas y en todo caso deberán ser de las más altas calidades por tratarse de un elemento de uso permanente por el clima de la ciudad.

5. CRONOGRAMA:

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

| DESCRIPCIÓN: | FECHAS: | LUGAR: |
|---|---|---|
| Publicación del estudio previo e invitación | 06 Marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para recepción de observaciones. | 07 Marzo de 2023 hasta la 6:00 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | 07 Marzo de 2023 hasta la 6:00 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones a la invitación | 07 Marzo de 2023 hasta las 6:30 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado | 07 Marzo de 2023 hasta las 6:45 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 07 Marzo de 2023 hasta las 7:00 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Entrega/Envío de ofertas y/o propuestas y cierre de convocatoria | 09 de Marzo de 2023 a las 8:00 a.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de sobres | 09 Marzo de 2023 a las 8:01 a.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables | 09 Marzo de 2023 desde las 8:01 a.m hasta las 6:00 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co<br><br>Contraloría Departamental del Meta, ubicada en la Carrera 34 N° 35-38 Villavicencio- Meta<br>Evaluadores designados – |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas. | 09 Marzo de 2023 a las 6:00 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. | 10 Marzo de 2023 desde las 7:30 a.m hasta las 6:00 p.m | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| respuesta a las observaciones (si las hay) | 13 Marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta | 13 Marzo de 2023 | Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co |

### 5.1 MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS

La Contraloría, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

Toda adición o modificación a los plazos previstos y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en el SECOP II: www.contratos.gov.co, las cuales formarán parte integral del mismo.

6. LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS:

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y por el pacto de transparencia de las Contralorías a nivel nacional, todo se hará por la plataforma virtual del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

Nota: El oferente debe especificar el plazo de validez de la oferta.

Lo anterior, bajo las siguientes condiciones:

IMPORTANTE: El oferente ganador se compromete a allegar la propuesta en medio física, en sobre rotulado con toda la documentación exigida, debidamente foliada, incluyendo por supuesto los que correspondan a originales. La Contraloría Departamental del Meta establecerá y comunicará los protocolos de seguridad para el recibo de los mismos en un término no mayor a 3 días después de celebrado el contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1. Recibir Solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas.
2. Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un Contador Público.
3. Deberán Acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (01) año contando a partir de la publicación del proceso de selección
4. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soportes del contador como:
   - Tarjeta Profesional
   - Certificado de Antecedentes de la profesión
   - Documento de identificación
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de la clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, según corresponda conforma a las reglas precedentes, con una fecha de

máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas Mypime o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

7.2 CAPACIDAD JURIDICA

El oferente o proponente deberá acompañar con su propuesta escrita los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el anexo 001, modelo suministrado por la entidad. La no presentación del anexo 001, la no suscripción de esta por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando el proponente sea una persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando sea una persona natural deberá presentar el registro mercantil expedido por autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección al igual que el registro mercantil de las personas naturales. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Anexar documentos de conformación de consorcios o uniones temporales (si aplica, según sea el caso).
5. Copia del Documento de Identificación legible. (persona natural (comerciante) o del representante legal de la persona jurídica que presente ofertas según sea el caso.
6. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública (Persona natural y/o Jurídica)
7. Declaración Juramentada de Bienes de la Función Pública (Persona Natura)
8. Formato Declaración de Rentas e Impuestos Complementario (si aplica)
9. Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)
11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)
12. Certificado antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional inferior a 30 días de expedición (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso)

13. Certificado de Policía de Medidas Correctivas (Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas) expedido por la Policía Nacional (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso, inferior a 30 días de expedición.
14. Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 753 de 2019, inferior a 30 días de expedición.
15. Certificación expedida por el Representante Legal, y/o Revisor fiscal (si le aplica) donde acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales durante los últimos 6 meses y copia de la planilla en la que conste el pago del aporte del mes en el que se firma el contrato. (art. 50 de la ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
16. Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados con fecha de expedición no superior a 90 días.

NOTA: La entidad contratante verificará dichos Antecedentes con el fin de determinar que no se encuentran incursos en causales legales que le impidan contratar con el Estado.

7.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

1. El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

Lo anterior sin perjuicio que en la invitación a contratar se establezcan por parte de la Entidad otros requisitos habilitantes adicionales.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría Departamental del Meta, teniendo en cuenta su necesidad, estima el presupuesto oficial en la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($13.998.257,oo) incluido IVA y demás impuestos de ley, así como los costos necesarios para la ejecución del contrato.

En el valor de la propuesta económica estarán incluidos todos los descuentos, gastos e impuestos a favor del Departamento del Meta y de la Nación, y las demás deducciones necesarias para la suscripción del contrato y ejecución del objeto del mismo, de acuerdo con la ley.

9. GASTOS DE IMPUESTOS:

| Ítem | Porcentaje |
|---|---|
| Pro desarrollo | 2% |
| Pro cultura | 2% |
| Pro turismo | 2% |
| Pro adulto mayor | 2% |
| Pro deporte | 2% |
| Unillanos | 1% |

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

| | |
|---|---|
| Retención en la Fuente(*) | Según norma |
| Retención Impuesto de Industria y Comercio | 4x1000 |
| Impuesto sobre las ventas retenido (*) | 15% |

(*) Excepto si el contratista seleccionado es auto retenedor.

Nota: Los anteriores impuestos y/o contribuciones podrán tener variaciones conforme a la expedición de nuevas normas jurídicas que en materia tributaria se expidan durante la ejecución del contrato.

10. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 decreto 1082 de 2015, de todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

11. CONSULTA DE INVITACION A CONTRATAR

Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar la invitación a contratar en, en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si un precio está por encima del precio promedio del mercado, esta será causal de rechazo de la oferta.

13. DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En todo caso, se tendrá presente lo señalado en la ley 2069 de 2020.

14. ADJUDICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

## PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, en la aceptación de la oferta, la entidad estatal informara al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

15. GARANTÍAS

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."
(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato esta Contraloría considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título."
(Decreto 1510 de 2013, artículo 110)

Al respecto se trata de un contrato Compra de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta, por lo que podría suscitar inobservancia en dichas actividades y requerimientos técnicos específicos, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que su incumplimiento por causas imputables al contratista ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Calidad del Servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

16. SUPERVISION

La supervisión del contrato la ejercerá el funcionario que designe la entidad.

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la oferta, las especificaciones técnicas se encuentran en el numeral primero de esta invitación a contratar.

Nota: La presente invitación tuvo en cuenta lo establecido en la ley 1955 de 2019 y en la ley 2069 de 2020.

Esperamos contar con su participación.

Villavicencio, 03 de marzo de 2023.

JAIME LONDOÑO FLORES

Firmado digitalmente por JAIME LONDOÑO FLORES
Fecha: 2023.03.03 18:08:07 -05'00'

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

| Elaborado: | Revisado: | Aprobado: |
|---|---|---|
| NELCY Y. SALINAS RODRIGUEZ | DIEGO A. DE LA HOZ ORDOÑEZ | PATRICIA FIERRO CRUZ |
| Tecnico Administrativo | Asesor Juridico Despacho | Secretario General |
| Fecha: 03/03/2023 | Fecha: 03/03/2023 | Fecha: 03/03/2023 |

# PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio

REF. INVITACIÓN A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA N° 002 DE 2023

El suscrito _____, (personas naturales o jurídicas) identificado con la C.C. _____ en nombre y representación de _____, (NIT), con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos del proceso de contratación de la referencia, me permito presentar propuesta u oferta para participar en la Invitación a Contratar N° 008 de 2022, cuyo objeto es "Compra de elementos de aseo y cafetería para la Contraloría Departamental del Meta.

El valor de la oferta es de _____pesos moneda corriente ($_____).

En caso de que mi oferta sea aceptada por la Contraloría Departamental del Meta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que el suscrito (y la sociedad que represento) se comprometen a cumplir a satisfacción de la Contraloría Departamental del Meta, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada.

9. Que autorizo expresamente a la Contraloría Departamental del Meta para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Nombre y firma del Proponente: _____

C.C. o NIT: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

# PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 002 DE 2023

ANEXO N° 002

PROPUESTA ECONÓMICA

| ítem | Elemento | CANTIDAD | MARCA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Azúcar tubipack de 200 unidades x 5 gramos calidad certificada registro sanitario | 30 | KILO | | |
| 2 | Café tostado y molido 100% puro registro sanitario bolsa x 500 gramos marca llanera | 100 | LIBRA | | |
| 3 | Mezcladores biodegradables para tinto paquete x 500 | 11 | PAQX500 | | |
| 4 | Blanqueador - contiene hipoclorito de sodio en concentración del 5.25% con agente bactericida de alta potencia. Con desinfectante, que elimina el 99,9% de bacterias y hongos. Presentación garrafa mínimo de 2000 ml | 60 | UNIDAD | | |
| 5 | Jabón detergente en polvo marca reconocida mínimo 1000 gramos | 70 | KILO | | |
| 6 | Lavaloza liquido antibacterial perdurable fragancia cítrica garrafa mínimo 3700 ml | 30 | UNIDAD | | |
| 7 | Limpiador desinfectante tipo fabuloso/sanpic garrafa mínimo 3700 ml marca reconocida | 20 | UNIDAD | | |
| 8 | Limpión pequeño tela toalla mínimo (25 cm X 40 cm) | 50 | UNIDAD | | |
| 9 | *Papel higiénico para dispensador ref 83410 y 83460 color blanco doble hoja paca X 4 rollos X 250 mts c/rollo | 25 | PACA X 4 | | |
| 10 | Trapeador - grande completo - mínimo 800 grs de copa - excelente calidad | 20 | UNIDAD | | |
| 11 | Jabón líquido antibacterial para manos garrafa mínimo 3700 ml marca reconocida | 15 | UNIDAD | | |
| 12 | *Toalla para manos en rollo hoja doble pre cortada natural Referencia 73747 paca x 6 rollos – rollo x 120 mts | 10 | PACA X6 UNIDAD | | |
| 13 | Bolsas plásticas Mediana negra | 800 | UNIDAD | | |
| 14 | Bolsas plásticas Mediana blanca y verde | 600 | UNIDAD | | |
| | IVA | | | | |
| | TOTAL | | | | |

*se relacionan referencias en razón a que la Entidad ya cuenta con los dispensadores instalados.

El contratista se obliga a entregar la mercancía cumpliendo con las condiciones que se determinan a continuación:
1) Los productos a suministrar (cafetería y aseo) deben garantizar fecha de vencimiento mínimo de diez (10) meses al momento de la entrega
2) El etiquetado en empaque o embalaje para los productos de aseo registrados en los ítems: 4,5,6,7,9, y 11, deberán contener la siguiente información marcada indeleblemente: a) Denominaciones comerciales – nombre del producto, b) Componentes del producto, c) Identificación del lote, Fecha de Fabricación y de vencimiento, d) Símbolos de peligro, e) Cantidad, f) Precauciones de seguridad, g) Nombre, dirección y teléfono del proveedor
3) Los productos deben ser de marcas reconocidas y nacionales.